



Ayuntamiento del Municipio de Oviedo

Fundado en el año 1971

Calle Duarte #29, Oviedo, Pedernales

E-mail: ayuntamientodeoviedo01@gmail.com

RNC: 417-00015-4

Aprobación Presupuesto Municipal 2025

Resolución No. 003/2025

CONSIDERANDO: Que el Artículo 317 de la Ley 176-07 establece que los Ayuntamientos deben elaborar anualmente un presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecida en el plan operativo anual de cada institución edilicia.

CONSIDERANDO: Que en Sesión extraordinaria No. 002/2025 de fecha 14 de enero del año 2025, con la presencia de cinco (5) Concejales fue aprobado a unanimidad el presupuesto a ejecutar en el año 2025, ascendiente a la suma de **Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$24,487,600.00)**.

CONSIDERANDO: Que vía el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Presupuesto-DIGEPRES, la transferencia ordinaria según Ley para el año 2025 será de un monto de **Veintitrés millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos con 00/100 (RD\$23,838,597.00)**.

CONSIDERANDO: Que los ingresos propios proyectados para el año 2025 se estiman en la suma de **Seiscientos cuarenta y nueve mil tres pesos con 00/100 (RD\$649,003.00)**.

CONSIDERANDO: Que en virtud de los considerandos anteriores, el presupuesto General de Ingresos y Gastos de este Ayuntamiento para el año 2025 será ascendiente a un monto de **Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$24,487,600.00)**. Dicho monto General es distribuido como establece la Ley 166-03 de que los fondos productos de los Ingresos propios recaudados internamente y los productos que realice el Gobierno Central de la Republica a los Ayuntamientos deben distribuirlo bajo los siguientes valores porcentuales, como se detallan a continuación:

Presupuesto 2025

Ingresos

Transferencias: RD\$23,838,597.00

Ingresos Propios: RD\$649,003.00

Total: RD\$24,487,600.00

Distribución

25% para gastos de Personal	RD\$6,121,900.00
31% para gastos de Servicio	RD\$7,591,156.00
40% para gastos de Inversión	RD\$9,795,040.00
4% para gastos de Educación	RD\$979,504.00
Total General presupuesto 2025	RD\$24,487,600.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 392 párrafo único de la Ley 176-07 establece que "si al iniciarse el año no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considera automáticamente prorrogado el del anterior con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realice y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley Municipal vigente exige un correcto equilibrio presupuestario.

Vista: La las Leyes 176-07, 166-03 del Distrito Nacional y los Ayuntamientos y de regulación de la Distribución de los ingresos que perciben los Ayuntamientos.

El Ayuntamiento del Municipio de Oviedo en uso de sus facultades legales.

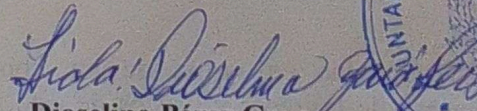
RESUELVE

Artículo 1ro: Aprobar como efecto aprueba el presupuesto General de Ingreso y Gastos correspondiente al año 2025, el cual asciende a un monto de **Veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos pesos con 00/100 (RDS\$24,487,600.00).**

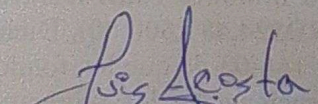
Artículo 2do: Envíese la presente resolución a las instituciones fiscalizadoras y de control para los fines de conocimientos de lugar.

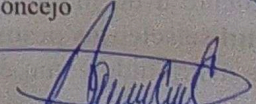
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oviedo a los 14 días del mes de enero del año 2025, a los 174 años de la Independencia y 154 de la Restauración de la Republica.

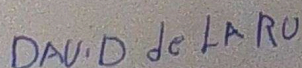
Firmado por;

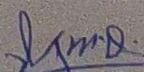

Dioselina Pérez Garo
Pta. Del Concejo



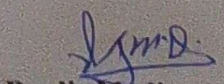

Luis Fernando Santana Acosta
Regidor


Andrés David Carmona Cuevas
Regidor


David C. de la Cruz Perez
Regidor


Deulis Medina Diaz
Regidor




Ramón Alberto Pérez Ferrero
Alcalde Municipal Oviedo

